



DECRETO No. **160 -** DE 2017

Por la cual se declara vacante una plaza de docente de aula.

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto 520/2010 y

CONSIDERANDO:

Que el señor(a) JAVIER MOTTA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 6609523 expedida en Cravo Norte (Arauca), Licenciado en Ciencias Sociales se encuentra actualmente adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, vinculado en Propiedad, en calidad de docente de aula en el área de Básica Primaria, Grado 10 del Escalafón Nacional Docente, solicitó traslado ante la Secretaría de Educación del Departamento de Magdalena, Entidad que conceptuó favorablemente ante dicha solicitud.

Que el Departamento de Magdalena y el Departamento de Arauca han suscrito Convenio Interadministrativo 018 del 25 de Octubre de 2016, para el traslado definitivo y sin solución de continuidad del docente JAVIER MOTTA, con vigencia hasta el momento que se expida, suscriba y legalice el acto administrativo mediante el cual se resuelva el traslado nombramiento e incorporación del docente a la Planta Global de Cargos docentes del Departamento de Magdalena.

Que mediante Decreto 1006 del 11 de Noviembre de 2016 se realiza el traslado sin solución de continuidad al Señor JAVIER MOTTA, del cargo de docente de aula en Propiedad de la Institución Educativa José Antonio Galán en el Nivel de Básica Primaria del Municipio de Cravo Norte del Departamento de Arauca al cargo de docente de aula en la IED Armando Estrada Flores del Municipio de la Zona Bananera (Magdalena).

Mediante Resolución No 1389 del 14 de Diciembre de 2016, se incorpora sin solución de continuidad a la planta de personal docente del Departamento de Magdalena al(a) señor(a) JAVIER MOTTA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6609523, quien tomo posesión del cargo el 12 de enero de 2017 según acta de posesión No 10463.

Por lo anteriormente expuesto



DECRETO No. **160 -** DE 2017

Por la cual se declara vacante una plaza de docente de aula.

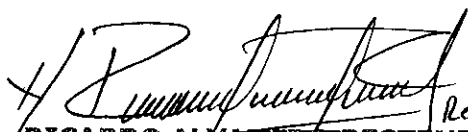
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante definitiva a partir del 12 de enero de 2017, la plaza Docente en Propiedad del área de Básica Primaria del(a) IE Jose Antonio Galán del Municipio de Cravo Norte, en la cual estaba asignado(a) el(a) señor(a) JAVIER MOTTA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6609523, Grado 10 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a **24 FEB 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Res 507/17
Gobernador Departamento de Arauca


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: María Isabei Linares Perales
Profesional - Talento Humano SED 

Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder - Talento Humano SED 

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado 
Líder Jurídica SED